



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

APRUEBA JORNADA DE ANÁLISIS  
RESULTADOS PEDAGÓGICOS EN  
MEDICIÓN SIMCE

DECRETO: N° **582**

TEMUCO,

**12 JUN. 2018**

V I S T O S:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°3984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. La necesidad de estimular y reconocer a los estudiantes y profesores del sistema de educación municipal en el área pedagógica.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de análisis resultados pedagógicos en Medición SIMCE".

Nombre de la actividad	"Jornada de análisis resultados pedagógicos en Medición SIMCE".
A quiénes va dirigido	Alumnos, profesores y directores establecimientos educacionales
Objetivo general de la	Analizar los resultados de la

1526414



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

actividad	medición SIMCE con los últimos resultados entregados
Objetivo específico de la actividad	1. Reconocer a los establecimientos destacados 2. Señalar las falencias y logros del establecimiento
Cobertura	Directa: 60 personas

Gasto programado	- Servicio de alimentación: \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) ID: 1114673  - Marcos para diplomas: \$200.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, nómina de invitados.
Fecha de la ejecución	25 de junio de 2018
Lugar:	Salón del Concejo Municipal

Programa de la actividad	
10:30 horas	Inicio, registro de asistentes
11:00 horas	Bienvenida
11:15 horas	Presentación DAEM
11:45 horas	Entrega de reconocimientos
12:00 horas	Palabras alcalde
12:15 horas	Servicio de Coffee
12:45 horas	Fin actividad



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" y al ítem N° 215.22.08.999 "Otros", del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/CSD/EVO

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

